

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	13
Número suelto.	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados.	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes
continúan sin novedad en su importante
salud.

De igual beneficio disfrutan las demás
personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 12 de noviembre).

Ministerio de Abastecimientos

REAL ORDEN

En virtud del artículo 3.º de la disposición de la Comisaría general de Abastecimientos de 21 de junio último, y teniendo en cuenta que el tiempo transcurrido desde aquella fecha ha sido suficiente para que los almacenistas de hierro hayan podido vender gran parte de las existencias que tenían en almacén cuando se estableció la tasa,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

Que desaparezca la limitación que fué autorizada a los almacenistas de hierros por la Comisaría general de Abastecimientos de 21 de junio último, debiendo dichos almacenistas vender a precio de tasa la totalidad de los pedidos de dobles T y hierros en U que les sean hechos, con arreglo a lo establecido en la disposición de la Comisaría general de Abastecimientos de 4 de abril del corriente año.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1918.—Ventosa

Señor Presidente de la Junta de Tasa de Materiales de Construcción.

EXPOSICIÓN

Señor: El artículo 7.º de la ley de 11 de noviembre de 1916 dispone taxativamente que aquélla estará en vigor durante los doce meses siguientes al día de su promulgación, pudiendo prorrogarse su vigencia por igual período de doce meses si el Gobierno estimaba que las circunstancias así lo exigían.

Ya por el Real decreto de 10 de noviembre de 1917 se prorrogó por el indicado plazo la vigencia de la mencionada Ley, y subsistiendo, por desgracia, aun más agudizada, la crisis comercial e industrial, así como las dificultades de abastecimiento de artículos de consumo y de primeras materias que motivaron la adopción de tal acuerdo sin que pueda esperarse que la situación económica mejore interin dure la actual conflagración mundial, que ha producido la más honda perturbación conocida hasta la fecha en los mercados nacionales y extranjeros, la más elemental prudencia aconseja que no se prescindiera del precitado instrumento legal, con objeto de que en todo momento sea factible hacer frente a las eventualidades del momento y a las que en lo sucesivo tendrán inevitablemente que presentarse hasta tanto que se llegue a la apetecida normalidad, y por eso el Gobierno se decidió a cumplir los trámites necesarios para ampliar la vigencia de la repetida ley, oyendo previamente al Consejo de Estado en pleno, que ha emitido informe en sentido favorable a la ampliación de que se trata.

En su consecuencia, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de Decreto.

Madrid, 6 de noviembre de 1918.—Señor: A L. R. P. de V. M.—Juan Ventosa.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Abastecimientos, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se prorroga por doce meses más el período de vigencia de la ley llamada de Subsistencias de 11 de noviembre de 1916.

Dado en Palacio a 6 de noviembre de 1918.—Alfonso.
—El Ministro de Abastecimientos, Juan Ventosa.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 1 al 10 de la carretera de tercer orden de Espinosa de los Monteros a Solares, de orden del señor gobernador civil se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 3 de agosto de 1910, inserta en la *Gaceta* de 22

del mismo, se hace necesario que los alcaldes de los Ayuntamientos de Miera y Liérganes, en cuyos términos municipales se han desarrollado los trabajos, envíen al señor ingeniero jefe de Obras públicas de esta provincia una certificación de las reclamaciones que se hayan producido en contra del contratista de las mencionadas obras, entendiéndose que si transcurridos treinta días, contados desde la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no remiten las referidas Alcaldías las mencionadas certificaciones, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander, 7 de noviembre de 1918.—El ingeniero jefe de la Sección de Fomento, R. Peragalo.

SECCION DE MINAS

Número 14.510

Don Emilio Fernández y Menéndez Valdés, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Máximo F. Regatillo, vecino de Santander, ha presentado el 25 de septiembre último una solicitud de concesión de doce pertenencias con el nombre de «Cuarta Peñarrubia», de mineral de plomo y otros, en el subsuelo del sitio llamado Monte Cordancas, término de Cicera, Ayuntamiento de Peñarrubia.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo S. de la 9.^a pertenencia de la mina «Peñarrubia», y desde él se medirán al SE. 300 metros, colocando la 1.^a estaca; de ésta al SE. 200 metros, la 2.^a; de ésta al SO. 600 metros, la 3.^a; de ésta al NO. 200 metros, la 4.^a, y de ésta al NE. 600 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 15 de octubre de 1918.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

Número 14.511

Don Emilio Fernández y Menéndez Valdés, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Enrique Muñoz García Lomas, vecino de Santander, ha presentado el 1.^o del actual, en nombre de la Sociedad anónima «Nueva Montaña», una solicitud de concesión de cincuenta pertenencias con el nombre de «Segunda de Carriedo», de mineral de hierro, en el subsuelo del término del Ayuntamiento de Villacarriedo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca número 1 de la mina «Primera de Carriedo», y desde él se medirán, con rumbos magnéticos, al O. 300 metros, colocando la 1.^a estaca; de ésta al S. 600 metros, la 2.^a; de ésta al E. 400 metros, la 3.^a; de ésta al N. 1.800 metros, la 4.^a; de ésta al O. 400 metros, la 5.^a; de ésta al S. 600 metros, la 6.^a; de ésta al E. 300 metros, la 7.^a, y de ésta al S. 200 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 15 de octubre de 1918.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

Diputación provincial de Santander

ADMINISTRACION DEL "BOLETIN OFICIAL"

Hallándose en descubierto los Ayuntamientos de Cabezón de la Sal, Camaleño y Ramales por el importe de la suscripción al BOLETIN OFICIAL de la provincia durante los años 1917 y 1918, y los de Bareyo, Cabuérniga, Cartes, Castañeda, Castro Urdiales, Cieza, Liendo, Los Tojos, Luena, Mazcuerras, Pesquera, Puenteviego, Ruesga, Santoña, Saro y Soba por la del año actual, se hace saber a todos que si en el plazo improrrogable de quince días, a contar desde la fecha, no hacen efectivos sus descubiertos con esta Diputación por el concepto expresado, desde el primero del próximo mes de diciembre se suspenderá el envío de aquel periódico oficial, sin perjuicio de expedir la correspondiente certificación de descubierto para su cobro por la vía de apremio a costa de los Ayuntamientos interesados.

Santander, a 12 de noviembre de 1918.—El presidente, Eusebio Ruiz Pérez.

OBRAS PUBLICAS

PROVINCIA DE SANTANDER

PUERTOS

Don Tomás Guillén solicita autorización para construir en la playa de Suances un edificio destinado a balneario.

Lo que, de orden del señor Gobernador civil de la provincia, se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días, a contar de la fecha de su publicación, para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión que se solicita.

El proyecto presentado por el peticionario estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 9 de noviembre de 1918.—El ingeniero jefe, R. Peragalo.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Don Emilio Fernández y Menéndez Valdés, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que el señor gobernador civil, con fecha 7 del actual, ha decretado la cancelación de los registros mineros nombrados «Amparo», número 14.414, de don Antonio Calderón, en el Ayuntamiento de Valdeolea; «Cándida», número 14.454, de don Guzmán de la Vega, en el Ayuntamiento de Luena, y «Los tres amigos», número 14.440, de don Aurelio Gutiérrez, en San Miguel de Aguayo, por haber transcurrido con exceso el plazo de diez días para la presentación del papel de pagos al Estado como reintegro de la expedición del título de propiedad y derecho de superficie de las pertenencias demarcadas, sin que dicha presentación se haya efectuado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Santander, 9 de noviembre de 1918.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

Delegación de Hacienda de la provincia de Santander

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario con interés, número 656 de entrada y 136 de registro, constituido en la Caja sucursal de Depósitos de esta provincia en 19 de octubre de 1917 por don Francisco Gutiérrez, importante 250 pesetas, para responder de la conducción de la correspondencia entre Torrelavega y sus Estaciones, y con el fin de expedir un nuevo resguardo, si así procediese, se anuncia en este periódico oficial para que, llegando a conocimiento de la persona que lo hubiera encontrado, se sirva presentarlo en la Intervención de Hacienda de esta provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde que aparezca inserto este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin valor ni efecto, expidiéndose por tanto el correspondiente duplicado.

Santander, 9 de noviembre de 1918.—El delegado de Hacienda, Luis M. Ugarte.

Sección administrativa de 1.^a enseñanza de Santander

Esta Sección administrativa, en uso de sus atribuciones, ha tenido a bien nombrar a don Braulio Villegas Serrano maestro en propiedad de la Escuela nacional de Vioño, con el sueldo anual de mil pesetas y demás emolumentos legales, en virtud de oposición.

Santander, 8 de noviembre de 1918.—El jefe de la Sección, M. Paz González.

Esta Sección administrativa, en uso de sus atribuciones, ha tenido a bien nombrar a don Manuel Ojeda García maestro en propiedad de la Escuela nacional de Ibio, con el sueldo anual de mil pesetas y demás emolumentos legales, en virtud de oposición.

Santander, 8 de noviembre de 1918.—El jefe de la Sección, M. Paz González.

Esta Sección administrativa, en uso de sus atribuciones, ha tenido a bien nombrar a los siguientes maestros interinos, en virtud de oposición:

Don Darío Cabezudo Elines, para Santander (Sección de la Graduada).

Don Pedro García Antón, para Saro.

Don Jaime Alonso Cuasante, para Santander (Sección de la Graduada).

Santander, 8 de noviembre de 1918.—El jefe de la Sección, M. Paz González.

Ayuntamiento del Astillero

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el mes de julio.

DIA 2.—Pagar al farmacéutico señor Arce 72,30 pesetas por una factura de suministro de medicamentos a pobres. A don Valentín Cagigas 283,92 pesetas por otra de piensos facilitados para el caballo de la limpieza.

DIA 7.—Se aprueban las siguientes facturas: 38,75 pesetas a don Pablo Serna, por obras ejecutadas en la prevención. A los señores Pereda y Lastra 12 pesetas por dos palas.

DIA 14.—Pagar a la Electra Metalúrgica de Bóo 50 pesetas, importe de 33 toneladas de piedra guijo. Y a la Electra de Viesgo 154 por alumbrado público del pueblo de Bóo en el primer semestre del año actual.

Informar favorablemente el proyecto presentado por don Leopoldo Cortines referente a la supresión de servidumbres, según consta en el plano de referencia.

Informar negativamente en el proyecto de saneamiento de una marisma presentado por don Alberto Corral, por no hallarse enclavada en el Municipio dicha marisma.

DIA 21.—Pagar a la Electra Pasiega 2050 pesetas importe del suministro de fluido eléctrico en el primer semestre del año actual.

Se da lectura de un escrito presentado por varios vecinos de Guarnizó, referente a la concesión de varios terrenos a la Compañía Orconera y queda sobre la mesa hasta que se resuelvan los antecedentes necesarios para su resolución.

Se aprueban las cuentas de fondos municipales correspondientes al segundo trimestre del año actual, quedando fijado el cargo en pesetas 38.760,12 y la data en 27,283,64, existencia en Caja, 1.496,48 pesetas.

DIA 30.—Se autoriza al señor alcalde para que pueda entenderse con el Ayuntamiento de Villaescusa y resolver lo que proceda para el aprovechamiento de las aguas sobrantes que vierten algunas fuentes de aquel Ayuntamiento.

Autorizar al secretario para que el día 1.^o del próximo agosto se presente en la Caja de Recluta de Santander a verificar el ingreso en Caja de los quintos del actual reemplazo.

Astillerro, 10 de agosto de 1918.—El alcalde, Felipe del Castillo.

Extracto de los acuerdos adoptados en el mes de agosto último:

DIA 6.—Se aprueba la liquidación del carbón de la Sociedad «La Marca» en esta forma: cargo, 1.038,75 pesetas; data, 738,70; existencia a ingresar en fondos 300,05.

Se reproduce la lectura del escrito de varios vecinos pidiendo la sustitución de la calle de don Alfredo Ezquerra por la de don José M.^a Orense, y así se acuerda. Formula voto particular el vocal de la Comisión dictaminadora señor Gómez oponiéndose a tal resolución, y se adhieren los concejales señores García y Ortiz.

DIA 13.—El concejal señor Lanza se adhiere al voto particular formulado en la sesión anterior por el señor Gómez. Pide certificación de este acuerdo y se accede a lo solicitado.

Autorizar al secretario señor Teja para que perciba de la Tesorería de Hacienda de la provincia el premio de confección del padrón y expedición de cédulas personales de 1917.

DIA 20.—Pagar 113 pesetas a Manuel Mura por la construcción de dos ruedas para el carro de la limpieza.

DIA 27.—Se da lectura del «Boletín Oficial del Ministerio Fomento» que anunció el III y IV concurso de subvenciones para la construcción de carreteras, y se acuerda solicitar el ramal que partiendo del puente de San Salvador termine en Maliaño.

DIA 28.—Se reproduce la discusión del asunto referente a la construcción de la carretera del puente de San Salvador a Maliaño, y se acuerda abrir la información correspondiente y elevarla a la superioridad.

Astillerro, 22 de octubre de 1918.—El alcalde, Felipe del Castillo.

Comisión provincial de Santander

CASA DE CARIDAD

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos ocurrido en este establecimiento durante el mes de octubre último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR						EXISTENCIA TOTAL DE ASILADOS PARA EL MES PRÓXIMO					
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total	Voluntad del acogido, reclamación de parientes u otras causas		Fallecimientos		Varones	Hembras	Total		
272	8	4	280	276	556	14	3	1	1	3	15	3	18	265	273	538

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 5 de noviembre de 1918.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Tomás Agüero S. de Tagle.

BENEFICENCIA.—MANICOMIOS

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia, en el Manicomio de Valladolid y otros, ocurrido durante el mes de octubre último.

EXISTENCIA EN FIN DEL MES ANTERIOR	INGRESADOS EN EL MES ACTUAL		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR		EXISTENCIA PARA EL MES PRÓXIMO				
	Varones	Hembras	Curación		Fallecimiento		Varones	Hembras	Total
114	1	1	2	2	2	2	113	110	223

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 5 de noviembre de 1918.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Tomás Agüero S. de Tagle.

Capital de Santander

AÑO DE 1918

MES DE AGOSTO

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

Población. 72.373

Número de hechos	Absoluto	Nacimientos (1)	172
		Defunciones (2)	172
		Matrimonios	23
	Por 1.000 habitantes	Natalidad (3)	2,38
		Mortalidad (4)	2,38
		Nupcialidad	0,32
Número de nacidos	Vivos	Varones	93
		Hembras	79
	Vivos	Legítimos	153
		Ilegítimos	19
		Expósitos	
	<i>Total</i>		172
Muertos	Legítimos	2	
	Ilegítimos	1	
	Expósitos		
<i>Total</i>		3	
Número de fallecidos (5)	Varones	89	
	Hembras	83	
	Menores de 5 años		68
		De 5 y más años	104
	En hospitales y casas de salud	30	
	En otros establecimientos benéficos	25	
<i>Total</i>		55	

Santander 13 de septiembre de 1918.

El Jefe de Estadística,

Luis Melendez.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos.
Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos
- (3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relacion.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

Capital de Santander

AÑO DE 1918

MES DE AGOSTO

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

CUSAS DE LAS DEFUNCIONES

CAUSAS	NÚMERO DE DEFUNCIONES.
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1).	2
2 Tifo exantemático (2).	
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4).	
4 Virúela (5)	
5 Sarampión (6)	
6 Escarlatina (7)	
7 Coqueluche (8).	
8 Difteria y Crup (9)	1
9 Gripe (10)	2
10 Cólera asiático (12).	
11 Cólera nostras (13).	
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 a 19).	
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29).	20
14 Tuberculosis de las meninges (30).	2
15 Otras tuberculosis (31 á 35).	1
16 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	7
17 Meningitis simple (61).	2
18 Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 a 65).	6
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79)	13
02 Bronquitis aguda (89).	4
12 Bronquitis crónica (90).	4
22 Neumonía (92).	1
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98)	10
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).	1
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).	31
26 Apendicitis y Tiflitis (108).	2
27 Hernias, obstrucciones intestinales (109)	2
28 Cirrosis del hígado. (113).	5
29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)	6
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132).	
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137).	
32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141).	1
33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 a 151).	4
34 Senilidad (154).	2
35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186)	4
36 Suicidios (155 a 163)	
37 Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 33, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 113, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153).	39
38 Enfermedades desconocidas o mal definidas (187 a 189)	
TOTAL.	172

Santander 13 de septiembre de 1918.

El Jefe de Estadística,

Luis Meléndez.

Junta de las Obras del Puerto de Tarragona

ANUNCIO DE SEGUNDA SUBASTA

Se señala el día 16 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, para la celebración de la segunda subasta de enajenación del vapor gánguil «Francoli», de este puerto.

La licitación se celebrará bajo el mismo tipo y condiciones establecidas para la primera subasta.

El pliego de condiciones se publica en la *Gaceta de Madrid* del día 6 de los corrientes y en el *Boletín Oficial* de esta provincia de esta fecha.

Tarragona, 7 de noviembre de 1918.—El vicepresidente, Agustín Virgili.—El secretario-contador, Francisco Ixart.

Se señala el día 12 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, para la celebración de la segunda subasta de enajenación del vapor gánguil «Ebro», de este puerto.

La licitación se celebrará bajo el mismo tipo y condiciones establecidas para la primera subasta.

El pliego de condiciones se publica en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín Oficial* de la provincia de fechas, respectivamente, 8 y 7 de los corrientes.

Tarragona, 9 de noviembre de 1918.—El vicepresidente, Agustín Virgili.—El secretario-contador, Francisco Ixart.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

EDICTO

Por mandato del señor juez quinto de lo civil de la ciudad de México, se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes del intestado del señor Vicente Pérez Abascal, nativo de Hoz de Anero, para que comparezcan a deducirlo en el término de treinta días, que se contarán desde la fecha del último edicto.

México, 12 de agosto de 1918.—A. San Germán.

Prudencio Coterillo Sáiz, natural de Ríocorbo, de estado casado, profesión cantero, de 30 años, hijo de Antonio y Petronila, domiciliado últimamente en Ríocorbo, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Este de Santander o en la cárcel del partido a cumplir condena. 1018-379

Mariano Lapeña Menéndez (a) Asturias, natural se ignora, de estado soltero, profesión marinero, de 14 años, domiciliado últimamente en Santander, procesado por hurto de una copa de plata, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Este de Santander para notificarle el auto de procesamiento y reducirle a prisión. 1017-379

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Polanco

En la Secretaría del mismo, y por término de quince días, se hallan expuestos al público, a los efectos de examen y reclamación, los repartos de rústica y urbana y la

matrícula industrial, formados por este Ayuntamiento para el próximo año de 1918.

Polanco, 6 de noviembre de 1918.—El alcalde, J. Díaz.

Ayuntamiento de Puenteviego

La matrícula industrial de este Ayuntamiento, formada para el año de 1919, queda expuesta al público en la Secretaría de este Municipio, por término de diez días y a los efectos de examen y reclamación.

También se hallan expuestos en la misma Secretaría, a los mismos efectos y por el plazo de ocho días, los repartimientos de la contribución de rústica, pecuaria y urbana, así como el padrón de cédulas personales, formados para el citado año de 1919.

Puenteviego, 7 de noviembre de 1918.—El alcalde, Manuel Sáinz Pardo.

Ayuntamiento de Rasines

En poder del alcalde de barrio de Santa Cruz se hallan prendados dos potros, negros con una pinta blanca en la frente cada uno, como de cuatro años edad el uno, poco más o menos, y cinco cuartas y media a seis de altura; el otro de seis meses, cuatro cuartas poco más o menos, con las cuatro patas blancas, los dos sin marco alguno.

El que se crea dueño de los expresados animales puede presentarse a recogerlos, previo el pago de gastos, pues en otro caso se subastarán, una vez transcurridos los quince días desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Rasines, 11 de noviembre de 1918.—El alcalde, Cirilo Pando.

En poder del alcalde de barrio de Santa Cruz de este término municipal, se halla prendada una yegua como de cuatro a cinco años de edad, color negro, con una estrella en la frente, de una alzada de seis cuartas escasas, no se le conoce ningún marco.

Rasines, 8 de noviembre de 1918.—Cirilo Pando.

Ayuntamiento de Sta. Cruz de Bezana

Confeccionados los repartos de rústica, pecuaria y urbana y matrícula industrial que han de regir en el próximo año de 1919, se hallan expuestos al público, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento para que puedan ser examinados por los contribuyentes y exponer dentro de dicho plazo las reclamaciones que crean pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 5 de noviembre de 1918.—El alcalde, Rufino Molleda.

Ayuntamiento de Valdeolea

Se hallan confeccionados y expuestos al público en esta Secretaría y por el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los efectos de reclamación, el reparto de contribución por rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares y matrícula industrial de este término, para el próximo año de 1919.

Valdeolea, 9 de noviembre de 1918.—El alcalde, Félix López Blanco.

Ayuntamiento de Entrambasaguas

Se hallan formados y expuestos al público en la Secretaría municipal los documentos cobratorios correspondientes al año próximo de 1919, que a continuación se expresan:

El repartimiento de la contribución territorial por los conceptos de rústica y pecuaria.

Las listas cobratorias de edificios y solares.

Las matrículas industrial y el padrón del impuesto sobre carruajes de lujo.

Los plazos para las reclamaciones sobre dichos documentos son de ocho y diez días, respectivamente, contados desde el en que [aparezca] inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Entrambasaguas, 5 de noviembre de 1918.—Rafael Venero.

Ayuntamiento de Los Tojos

Confeccionado el presupuesto ordinario para el próximo año de 1919 por la Comisión correspondiente y aprobado por el Ayuntamiento, se halla expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Municipio; a los efectos de examen y reclamación.

Los Tojos, 8 de noviembre de 1918.—El alcalde, Feliciano Balbás.

Confeccionados los repartimientos de las contribuciones rústica y urbana, así como la matrícula de la contribución industrial para el próximo año de 1919, se halla expuestos al público en la Secretaría de Ayuntamiento, por término de ocho y diez días, respectivamente, a los efectos de examen y reclamación.

Los Tojos, 7 de noviembre de 1918.—El alcalde, Feliciano Balbás.

Ayuntamiento de Valdáliga

Por término de quince días se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen, el repartimiento de territorial por rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares, ambos para el año de 1919.

Valdáliga, 6 de noviembre de 1918.—El alcalde, José Gómez.

Ayuntamiento de Enmedio

A los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de quince días, los repartos de la contribución por rústica y urbana, formados para el próximo año de 1919.

Enmedio, 8 de noviembre de 1918.—El alcalde, Francisco Rodríguez.

Ayuntamiento de Limpias

Para las reclamaciones que a los efectos legales importen, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, los padrones de edificios y solares y repartos de la contribución rústica y pecuaria, correspondientes al año próximo venidero de 1919.

Limpias, 8 de noviembre de 1918.—El alcalde, Agustín Rocamora.

Ayuntamiento de Argoños

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamación, por término de diez días, los documentos siguientes:

El reparto de la contribución territorial.

Las listas de la contribución urbana.

La matrícula industrial y de comercio y el padrón de cédulas personales, todos para el año de 1919.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Argoños, 8 de noviembre de 1918.—El alcalde, Aniceto Rodríguez.

Ayuntamiento de la Hermandad de Campó de Suso

Los repartimientos de la contribución territorial de este Ayuntamiento para el próximo año de 1919, se hallan confeccionados y expuestos al público en esta Secretaría, por término de ocho días, a los efectos de reelamación.

Hermandad de Campó de Suso, 8 de noviembre de 1918.—El alcalde, Máximo Argüeso.

Ayuntamiento de Tresviso

A los efectos de reclamación, y por espacio de quince días, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los repartos de contribución territorial, rústica, pecuaria y urbana, así como la matrícula industrial para el año 1919.

Tresviso, 9 de noviembre de 1918.—El alcalde, José del Campo.

ANUNCIOS PARTICULARES

«Electro Metalúrgica del Astillero» (S. A.)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad al artículo 30 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a junta general ordinaria que habrá de celebrarse el día 29 del mes actual, a las once de su mañana, en los locales de nuestra Agencia Comercial, en Madrid, calle de Atocha, 55.

Orden del día

- 1.º Examen de la memoria, balance y cuentas.
- 2.º Distribución de utilidades.
- 3.º Renovación de consejeros por turno reglamentario.

Los señores accionistas podrán recoger en Secretaría, hasta el día 28, las respectivas papeletas de entrada, previo depósito de las acciones o resguardos que les acrediten.

Santander, 12 de noviembre de 1918.—El presidente, A. Salis.

Por acuerdo del Consejo de familia del menor de edad don Florentino Falagán García, se celebrará el día 18 del corriente noviembre, y hora de las doce, la subasta de la tercera parte proindivisa de una finca a prado radicante en Cueto, cierro de la Junta, de cuatro carros y treinta céntimos de cabida, cuyo acto tendrá lugar en la Notaría de don Arturo Ventura y Solá, Atarazanas, 7, 3.º